

## CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO           | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 5800/2024     | La Junta de Gobierno Local | 12/09/2024         |

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN PARA APROBAR EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO, SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO POR LOTES PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (EXPTE. 5800/2024)".**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en concreto en el art. 25 que dice:

l) Promoción del deporte en instalaciones deportivas y ocupación de tiempo de libre.

Vista la necesidad de adquirir los siguientes suministros:

| Lote     | CPV  | Descripción                 | Importe Sin IVA | IVA     | Total    |
|----------|--|-----------------------------|-----------------|---------|----------|
| LOTE N.º | 39540000-9-Cordaje diverso, cuerda, bramante y redes                       | Redes "parabalones"         | 4545,45         | 954,54  | 5499,99  |
| LOTE N.º | 31711200-Marcadores electrónicos.  | Marcador Campo de Fútbol    | 4545,45         | 954,54  | 5499,99  |
| LOTE N.º | 39110000 - Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes. | Banquillos campos de fútbol | 10330,58        | 2169,42 | 12500    |
|          |  | Total                       | 19421,48        | 4078,51 | 23499,99 |



Visto Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación por procedimiento Ordinario, Abierto Simplificado, redactado y firmado por el Técnico de Administración General de Contratación en fecha 27/08/2024, e informado favorablemente por el Secretario General del Ayuntamiento\*\*, \*\* que consta en el expediente y que ha de regir esta licitación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3983 de 29 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de septiembre de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.— APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas, redactado y firmado por el Técnico de Administración General de Contratación en fecha 27/08/2024, e informado favorablemente por el Secretario General del Ayuntamiento, que consta en el expediente y que ha de regir esta licitación.

**TERCERO.— APROBAR** el expediente para la contratación por procedimiento Ordinario, Abierto, Simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación, del suministro **“MATERIAL DEPORTIVO POR LOTES PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (EXpte. 5800/2024)”**.

**CUARTO.— AUTORIZAR** el gasto referido por importe máximo total de veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos.

**QUINTO.— DISPONER** la apertura del Procedimiento de adjudicación, publicando el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

**SEXTO.— DAR TRASLADO** del presente a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

